FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Bucaramanga, Agosto 29 de 2023
31200-31240-0178

Doctora
CARMEN SOFIA AYALA GUARÍN
Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental
Fiscalía General de la Nación
Ciudad

Asunto: Estudios previos para contratar la compra e instalación de persianas enrollables, para diferentes oficinas ubicadas en la sede principal de Bucaramanga, de la Fiscalía General de la Nación seccional Santander, según especificaciones técnicas.

Respetada doctora:

En relación con los estudios previos del asunto y acorde con el plan anual de adquisiciones, adjunto a la presente en medio físico y magnético el documento enunciado, por un valor total del proceso de **$ 115.210.731**

Cordialmente;

VICTOR HUGO ABRIL ALVAREZ
Coordinador Sección de Bienes
Subdirección Regional Apoyo Nororiental

Recibido: Yoneda Ariza
29/08/2023.
4:01 pm.
SRAN.

ANEXO LO ENUNCIADO EN (7) SIETE FOLIOS

CC: Dra. NYDIA JANETH MORENO BELTRAN
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Proyectó: Maria Camila Prado Marin

V°B°.

J B

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1. NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS. *(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas).*	La Fiscalía General de la Nación, Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, tiene en la actualidad la responsabilidad del cuidado, preservación y custodia de las diferentes sedes distribuidas en las Seccionales Santander, Magdalena Medio, Norte de Santander y Arauca y por requerimientos propios del personal vinculado a cada una de las mismas, la multitud de deficiencias que impiden el normal funcionamiento y ejecución de las actividades propias de la Entidad. En éste sentido, es responsabilidad de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, velar por el cuidado y conservación de las instalaciones, propiciando un ambiente de trabajo adecuado que garantice la prestación del servicio en forma eficiente y oportuna. En tal sentido, para la vigencia 2023 la Dirección Ejecutiva a través del Departamento de Construcciones y Administración de Sedes contempló realizar las adecuaciones de las diferentes áreas en la sede Principal de Bucaramanga Seccional Santander de la Fiscalía General de la Nación. Así las cosas y con el objeto de coadyudar en el buen funcionamiento de las áreas intervenidas, la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental requiere adquirir persianas enrollables necesarias para equipar las diferentes oficinas que conforman la sede principal de Bucaramanga - Seccional Santander y que fueron adecuadas, equipandolas de persianas enrollables que brinden las características adecuadas que les permita a los funcionarios realizar sus actividades de una manera confortable, proporcionando espacios que cuenten con elementos de protección solar, aislamiento termico y lumínica, así como también brindar espacios de calidad a usuarios que requieren de los servicios de Justicia que presta la Entidad. Anuado a lo anterior, con ésta adquisición se espera proteger a las personas, tanto funcionarios como usuarios, de los rayos directos del sol (U.V); proteger los elementos de mobiliario, dotación, papelería y demás equipos; del desgaste acelerado que producen sobre estos, al recibir de manera directa, los rayos ultravioleta. Actualmente, la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, no cuenta con contrato alguno vigente, para el suministro de persianas enrollables, como tampoco se cuenta con existencias en almacén y teniendo en cuenta que dentro de la asignación presupuestal para la vigencia 2023, fue incluido presupuesto para la adquisición de dichos artículos, es procedente adelantar los trámites precontractuales propios para la ejecución de estos recursos.
1.2. ANTECEDENTES CONTRACTUALES	Como antecedentes contractuales contamos con los siguientes procesos de selección:

Seccional Santander			
Vigencia	**Contrato**	**Proveedor**	**Valor**
2022	0025-2022	Leonardo Zamora Jimenez	$ 100.000.000
2021	014-2021	Decorarco S.A	$21.117.229,79
2019	017-2019	Leonardo Zamora Jimenez	$ 7.111.197

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1.3. CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO.

Tabla 1. Cantidades

Ítem	Descripción	Unidad De Medida	Necesidad Real	Cantidad A Adquirir	Cantidad Pendiente
1	Sede Principal Bucaramanga				
1.1	Suministro e Instalación de Persianas Enrollables Según especificaciones técnicas	m^2	0,8	0,8	0
1.2		m^2	4	4	0
1.3		m^2	18,2	18,2	0
1.4		m^2	44	44	0
1.5		m^2	81,6	81,6	0
1.6		m^2	118,8	118,8	0
1.7		m^2	360	342	18
1.8		m^2	166,4	166,4	0
1.9		m^2	77	77	0
1.10		m^2	106,4	106,4	0
1.11		m^2	25,2	25,2	0

NOTA: Con el ahorro que se obtenga producto del proceso de selección se podrán adquirir las cantidades pendientes hasta satisfacer la necesidad.

1.4. EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

Si la Entidad no adquiere los bienes solicitados no se podría realizar la instalación de persianas en la Sede Principal Bucaramanga Seccional Santander adscrita a la Regional Nororiental de la Fiscalía General de la Nación. Adicionalmente, originaría una evidente desmejora para el normal desarrollo de las funciones de los servidores, incrementando el riesgo tanto de enfermedades cutáneas como ópticas por los rayos U.V, creando un alto riesgo respecto de deterioro de la salud física de los servidores adscritos a la entidad. Por lo anterior los servidores no podrán desarrollar sus funciones en condiciones apropiadas lo cual va en detrimento del cumplimiento de sus labores y por tanto de la misión institucional de la entidad de manera eficiente, efectiva y eficaz.

1.5. DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

Los servicios serán suministrados en la Sede Principal Bucaramanga de la Fiscalía General de la Nación Regional Nororiental ubicada en la carrera 19 No. 24 – 61 barrio Alarcón.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
Contratar la compra e instalación de persianas enrollables, para diferentes oficinas ubicadas en la sede principal de Bucaramanga, de la Fiscalía General de la Nación seccional Santander, según especificaciones técnicas.

2.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO(CUANDO EL CONTRATO INCLUYA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN)

N/A

2.3. AUTORIZACIONES Y PERMISOS REQUERIDOS

N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2.4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X el tipo que corresponda):

Prestación de servicios	
Compraventa	X
Suministro	
Obra	
Consultoría	
Otro	

¿Cuál?_____

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Clasificación del bien o servicio	52131602 - PERSIANAS
Nombre Comercial del Bien o Servicio	PERSIANAS ENROLLABLES
Calidad	Debe ser funcional, práctica y de calidad. El material debe ser de alto desempeño: con mecanismos de alta resistencia y tubos diseñados para reducir la flexión y asegurar la mejor caída del tejido textil en poliacetal, Polipropileno, Policarbonato, Poliéster o PVC. Se debe dar garantía de 1 año en el sistema y los mecanismos manuales.
Generalidades	Persiana enrollable tipo pantalla solar para controlar el paso de la luz, difuminando o aislando por completo los rayos solares. Enrollable en un tubo de aluminio que gira de manera manual por medio de una cadena y con cenefa en la parte superior, con esquineros y tope inferior metálico.
Requisitos generales	Debe permitir el mantenimiento de la persiana que al momento de realizar este se pueda desempolvar y que mantenga su apariencia, o limpiar con esponjas suaves humedecidas en agua o con shampoo suave, se debe permitir lubricar el mecanismo. Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: 1. Grosor del tejido deben oscilar de 0.25 a 0.80mm, según se instale en un espacio interior o exterior será más adecuado un grosor u otro. 2. Peso. El peso será desde 160 gr/m2 a 800gr/m2 (opaco). 3. Colores. El tejido solar debe estar disponible en colores blanco, beige o gris como mínimo así pues nos proporciona la posibilidad de escogerlo según requerimiento del supervisor del contrato. 4. Apertura del tejido. El tejido Solar puede tener mayor o menor apertura, según las necesidades. Esta debe oscilar desde el 0% (tejido opaco) hasta el 16%. Dicho tejido con la apertura de tan solo un 3% o un 1%, evita por completo los reflejos tanto en pantallas de ordenador como en TV. 5. La persiana debe contar con un tejido textil en poliacetal, polipropileno, policarbonato, poliéster o PVC. 6. Cenefa en la parte superior redonda y/o cuadrara y/o poligonal metálica que cubra la polea y el enganchado. Los esquineros pueden ser en PVC de acuerdo al tamaño de la persiana. Deben contar con tope inferior metálico. 7. Los colores como los tejidos deberán ser autorizados previamente por el supervisor del contrato antes de su instalación. **NOTA:** - El contratista debe verificar las medidas antes de la instalación. - La instalación de persianas se realizarán en la Sede de Bucaramanga. - Las sedes están sujetas a cambio o a inclusión de nuevas sedes.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Requisitos específicos	- Las cortinas que requieran el uso de dos o más piezas serán traslapadas con traslapo no superior a 5 centímetros. - Las bases de la cortina deben estar perfectamente alineadas. - Deberá estar para instalar en muros o techo. - Deberá contar con protección solar, compuesto por elementos retardantes de fuego, protección rayos UV. - Los componentes metálicos serán en aluminio, los componentes plásticos en poliacetal, Polipropileno, Policarbonato, Poliéster o PVC - Incluye cenefa en la parte superior. Deberá garantizar que las persianas enrollables serán nuevas y de buena y/o excelente calidad y ofrecerán una garantía técnica sobre el producto por defectos de fabricación y una garantía por fallas o defectos de la instalación mínima de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. Deberá garantizar que brindarán mantenimiento a las persianas enrollables que lo requieran durante la garantía técnica ofrecida, es decir, durante un periodo de un (1) año.
Empaque y rotulado	Unidad
Presentación y Unidades de Medida	Metro Cuadrado (m^2)

Cantidades y medidas a instalar

Ítem	Descripción	Und	Dimensiones			Cantidad (Und)
			Ancho (m)	Alto (m)	Área (m^2)	
Sede Principal Bucaramanga						
1.1	Suministro e Instalación de Persianas Enrollables Según especificaciones técnicas	m^2	0,4	2,00	0,8	1
1.2		m^2	1	2,00	2	2
1.3		m^2	1,3	2,00	2,6	7
1.4		m^2	2	2,00	4	11
1.5		m^2	2,4	2,00	4,8	17
1.6		m^2	2,7	2,00	5,4	22
1.7		m^2	3	2,00	6	57
1.8		m^2	3,2	2,00	6,4	26
1.9		m^2	3,5	2,00	7	11
1.10		m^2	3,8	2,00	7,6	14
1.11		m^2	4,2	2,00	8,4	3

Nota: La medidas aquí contenidas se entregan como base para presentación de la oferta, el oferente ganador deberá verificar las medidas exactas antes de su instalación y serán de su total responsabilidad.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Entre las obligaciones del contratista se encuentran las que se describen a continuación y que son de obligatorio cumplimiento:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto y las características técnicas del presente contrato.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales descritas en la Invitación pública y en la propuesta presentada.
3. Cumplir con las obligaciones contenidas en los estudios previos, la invitación Pública, la ficha técnica y la oferta económica.
4. Cumplir con las demás obligaciones que señalen la ley y normas complementarias.
5. Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
8. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
9. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
10. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN por el incumplimiento del contrato.
11. Autorizar a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN a deducir los valores resultantes por los anteriores conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.
12. Informar cuando sea procedente, cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
13. Proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de riesgos de la situación jurídica del proponente existente al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
14. Presentar denuncia cuando tenga conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constitutiva de actos de corrupción. La omisión de este deber, constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio o el daño que este tipo de conductas lesivas causan al patrimonio económico de la nación, y que bien pueden exceder el valor de la contratación.
15. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Nororiental para la ejecución del contrato.
16. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
17. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para su cabal cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Hacer entrega de persianas enrollables debidamente instaladas, probadas y perfecto estado según especificaciones técnicas.
2. Verificar previo a fabricación, las medidas de los espacios donde se instalaran las persianas enrollables.
3. Realizar el suministro e instalación incluido el transporte de todos y cada uno de los elementos que requiera la Fiscalía General de la Nación y que le sean solicitados a través del supervisor del contrato designado por la Entidad.
4. Garantizar durante el plazo de ejecución del contrato, el valor del costo unitario ofrecido en la propuesta.
5. Cumplir con el plazo de ejecución establecido en la invitación pública.
6. Responder por todos los materiales y accesorios incluidos en el contrato hasta que sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
7. Sustituir los bienes que resulten defectuosos dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato en la dependencia de la Entidad que se le indique.
8. Presentar al supervisor del contrato, antes de su fabricación, muestras de las persianas enrollables para su aprobación.
9. Aceptar y realizar los procedimientos administrativos que determine la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Nororiental para la ejecución del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

10. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
11. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con la Fiscalía, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
12. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
13. Suministrar e instalar las persianas enrollables de acuerdo a las fichas técnicas, de excelente calidad de acuerdo con las normas técnicas establecidas por el ICONTEC para tal fin.
14. Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

2.7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: [X] No Requiere Acta de Inicio: []

El plazo de ejecución del contrato será 60 días calendario, **contados a partir de la suscripción del acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

En todo caso la ejecución del contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2023

El contrato se ejecutará en la ciudad de: Bucaramanga (Santander).

Y se entregará en la ciudad de: Bucaramanga (Santander).

Nota. Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.

2.8. FORMA DE PAGO

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un solo pago una vez se entregue el 100% de los bienes objeto del contrato, previa presentación de la siguiente documentación:

a) La factura comercial debidamente tramitada por OLIMPIA IT, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).
b) Certificación aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).
c) Oficio de Autorización del Contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta, entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
d) Certificación Bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.
e) Copia del RUT.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica

2.9. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el servidor encargado del área de Sedes de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental o quien la Subdireccion Regional de Apoyo Nororiental designe, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.
Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Análisis del Sector y de Costos No. 030 del 29 de Agosto de 2023 se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

La entidad con el ahorro que se obtenga en el presente proceso podrá aumentar cantidades de acuerdo con la necesidad, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, mediante el cual se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección, se solicitó cotizaciones a las siguientes empresas: DECORARCO S.A. y MEGAOBRAS S.A.S., para establecer el costo promedio con base en la siguiente tabla:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ANALISIS DE MERCADO
(Comparativo de precios)

PERSIANAS

SECCIONAL SANTANDER

Ítem	Descripción	UND.	Dimen Área (m^2)	Cantidad (Und)	Cantidad a Adquirir (Área * Cantidad)	DECORARCO SA		MEGAOBRAS SAS		PROMEDIO	
						Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1	Sede Principal Bucaramanga										
1.1	Suministro e Instalación de Persianas Enrollables Según especificaciones técnicas	m^2	0,8	1	0,80	$ 79.900	$ 63.920	$ 116.800	$ 93.440	$ 98.350	$ 78.680
1.2		m^2	2	2	4,00	$ 79.900	$ 319.600	$ 116.800	$ 467.200	$ 98.350	$ 393.400
1.3		m^2	2,6	7	18,20	$ 79.900	$ 1.454.180	$ 116.800	$ 2.125.760	$ 98.350	$ 1.789.970
1.4		m^2	4	11	44,00	$ 79.900	$ 3.515.600	$ 116.800	$ 5.139.200	$ 98.350	$ 4.327.400
1.5		m^2	4,8	17	81,60	$ 79.900	$ 6.519.840	$ 116.800	$ 9.530.880	$ 98.350	$ 8.025.360
1.6		m^2	5,4	22	118,80	$ 79.900	$ 9.492.120	$ 116.800	$ 13.875.840	$ 98.350	$ 11.683.980
1.7		m^2	6	57	342,00	$ 79.900	$ 27.325.800	$ 116.800	$ 39.945.600	$ 98.350	$ 33.635.700
1.8		m^2	6,4	26	166,40	$ 79.900	$ 13.295.360	$ 116.800	$ 19.435.520	$ 98.350	$ 16.365.440
1.9		m^2	7	11	77,00	$ 79.900	$ 6.152.300	$ 116.800	$ 8.993.600	$ 98.350	$ 7.572.950
1.10		m^2	7,6	14	106,40	$ 79.900	$ 8.501.360	$ 116.800	$ 12.427.520	$ 98.350	$ 10.464.440
1.11		m^2	8,4	3	25,20	$ 79.900	$ 2.013.480	$ 116.800	$ 2.943.360	$ 98.350	$ 2.478.420
SUBTOTAL							$ 78.653.560		$ 114.977.920		$ 96.815.740
IVA 19%							$ 14.944.176		$ 21.845.805		$ 18.394.991
VALOR TOTAL							$ 93.597.736		$ 136.823.725		$ 115.210.731

La entidad con el ahorro que se obtenga en el presente proceso podrá aumentar cantidades de acuerdo con la necesidad, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

4.2 CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.[2]

La compra e instalación de persianas enrollables para diferentes oficinas de la sede principal de la Fiscalia General de la Nación Seccional Santander, permitirá a la entidad adquirir los elementos necesarios para brindarle a los servidores públicos un espacio de trabajo que cumpla con los lineamientos óptimos de luz, alcanzando la misión institucional de la entidad de una manera eficiente, efectiva y eficaz.

Revisando las empresas dedicadas a este sector y los relacionados, se puede establecer que las mismas surgen bajo características de pequeñas y medianas empresas, permitiéndose para ellas su posicionamiento en el mercado, la competencia en el sector público en cuanto a la adjudicación de contratos, mejorar los índices de empleo, agregar a su portafolio de experiencia el contratar con grandes entidades del Estado dándose así paso a nuevas demandas; es decir, no solo se están cumpliendo con la búsqueda de la mejor oferta, además se involucra la participación activa de sectores que si bien no cuentan con una trayectoria preponderante si pueden abrirse paso con procesos de su capacidad económica, técnica y financiera; permitiéndose cumplir con los requisitos propios de este proceso.

El resultado del estudio demuestra que hay pluralidad de oferentes para adelantar el presente proceso, los cuales se rigen bajo la normatividad exigida, cuentan con amplia experiencia en el sector y cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas, lo cual permite garantizar que el negocio jurídico será adelantado de conformidad con los principios consagrados en el Estatuto General de la Contratación pública como son transparencia, economía, responsabilidad y el deber de selección objetiva.

Resultado del análisis *de* costos basado en cotizaciones.

- Una vez recibidas las cotizaciones se analizó lo siguiente:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

a) Las cotizaciones aportadas cumplen con lo solicitado por la Entidad en lo referente a las Fichas Técnicas remitidas.
b) Analizando los costos en las cotizaciones se observa que sus valores no presentan variaciones significativas
c) El valor de las cotizaciones se encuentra acorde a los precios del mercado y cumplen con las especificaciones requeridas por el área encargada.
d) Las cotizaciones recibidas están condicionadas a precio por unidad suministrada más IVA.
e) Para comparar las dos cotizaciones recibidas actualizadas, se empleó la fórmula conocida como media aritmética.
f) Se verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente para realizar dicho proceso por ese medio, evidenciando que solo se encuentran persianas con medidas especificas y la Fiscalía General de la Nación no cuenta con ventanas tipo estándar y tampoco la tienda ofrece venta de películas de protección solar; por otra parte se evidenció que no existe acuerdo marco vigente para esta adquisición, por lo tanto se requiere adelantar este proceso de contratación
g) El proceso de selección se adelantará por unidad y se adjudicará por el valor total del contrato, no obstante la unidad gestora deja establecida la necesidad dentro de los estudios previos.
h) Al presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, el cual consiste en acercar los valores decimales a su aproximado más inmediato (a la baja o a la alta).
i) Para establecer el valor promedio del mercado se utilizó la fórmula conocida como Media Aritmética.
j) Los posibles oferentes deben tener en cuenta que se solicita póliza de garantía, y se realizan los descuentos de ley.
k) Una vez realizado éste estudio, podemos concluir que el valor analizado a través de cotizaciones, se encuentran acorde a los precios del mercado y cumple con las especificaciones requeridas por el área encargada.

Resultado del análisis de costos basado en históricos. (Cuadro proyección costos históricos.)

Se realizó un análisis de costos históricos mediante consulta en página del SECOP relacionado con contratos similares celebrados por la FGN en años anteriores en la misma regional y se puede observar que hay diferencias en los valores de los contratos, con un incremento promedio del 20%, esto se debe a que los anteriores procesos fueron disimiles en cunato a cantidad, medidas, y lugares de instalación. Aunado a que el costo se ve influenciado por el índice de inflación y la Tasa Representativa del Mercado.

Resultado definitivo de costos los cuales arrojan el presupuesto final

• Se encuentran una gran cantidad de oferentes representados en grandes compañías que puedan suministrar lo requerido.

• El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.

• Los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requeridas.

• Para establecer los valores unitarios en insumos y maquinaria, se tomó el valor promedio entre las cotizaciones.

Dado lo anterior el valor del presente estudio asciende a **CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESO ($115.210.731) M/CTE** ,incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar.

4.3. PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESO ($115.210.731) M/CTE incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar.**

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	10	$115.210.731
TOTAL		**$115.210.731**

El cual afecta recursos de: Funcionamiento [X] Inversión []

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato.
Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.
Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 2 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
52131602	Persianas Enrollables
72153608	Servicio De Instalación De Cortinas o Persianas

6. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad,

incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.1. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en la presente Invitación Pública, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)".

6.2. REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE

El Comité Técnico valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la siguiente manera:

6.2.1. EXPERIENCIA

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el comité técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta dos (2) contratos relacionados con el objeto contractual, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.

La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

En caso de que el proponente aporte experiencia con Entidades Privadas, la FGN se acogerá a la guía de Colombia compra Eficiente, solicitando adicionalmente al proponerte ampliar la información suministrada remitiendo certificación expedida por el revisor Fiscal o Contador Público que acredite lo siguiente:

- Objeto del Contrato
- Valor del Contrato

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- Tiempo de ejecución
- Factura Electrónica (de acuerdo a la normativa vigente)
- Matricula y cedula del profesional contador

6.2.2. Requisito Habilitante Diferencial para Mipyme en el Sistema de Compras Públicas

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual deberá acreditar hasta tres (3) contratos relacionados con el objeto contractual, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.

Nota: En caso de que el proceso sea limitado a Mipyme de conformidad con lo señalado en el numeral 3.12 del presente documento, no se dará aplicación a este numeral.

6.2.3. REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

N/A

7. FACTORES DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2069 de 2020.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:

Tabla 3 - Factores de selección y desempate

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	OFERTA ECONÓMICA								
PERSIANAS									
SECCIONAL SANTANDER									
Ítem	Descripción	Und	Dimensiones			Cantidad (Und)	Cantidad a Adquirir (Área * Cantidad)	Valor Unitario	Valor Total
			Ancho (m)	Alto (m)	Área (m²)				
1	Sede Principal Bucaramanga								
1.1		m²	0,4	2,00	0,8	1	0,80		
1.2		m²	1	2,00	2	2	4,00		
1.3		m²	1,3	2,00	2,6	7	18,20		
1.4		m²	2	2,00	4	11	44,00		
1.5	Suministro e Instalación de Persianas	m²	2,4	2,00	4,8	17	81,60		
1.6	Enrollables	m²	2,7	2,00	5,4	22	118,80		
1.7	Según especificaciones técnicas	m²	3	2,00	6	57	342,00		
1.8		m²	3,2	2,00	6,4	26	166,40		
1.9		m²	3,5	2,00	7	11	77,00		
1.10		m²	3,8	2,00	7,6	14	106,40		
1.11		m²	4,2	2,00	8,4	3	25,20		
SUBTOTAL									
IVA 19%									
VALOR TOTAL									

7.1 FACTOR DE DESEMPATE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (artículo 85 del Decreto 1510 de 2013), en caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta aplicando las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

8. SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica.

9. GARANTÍAS

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.569-3, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental sede Bucaramanga – Oficina Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación, cargada en la plataforma del SECOP II y deberá amparar los siguientes riesgos

Tabla 4 - Amparos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Igual al tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Igual a la del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción y legalización del contrato.
Calidad del servicio	Por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato	Igual a la del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción y legalización del contrato.

9.1. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar a la entidad y protegerla de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, en cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.569-3, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental sede Bucaramanga – Oficina Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación y deberá amparar los siguientes riesgos

Tabla 5 - Responsabilidad civil extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Igual al tiempo de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Se firma a los 29 días del mes de Agosto del año 2023.

Firma: _____
Nombre: **VICTOR HUGO ABRIL ALVAREZ**
Cargo: Coordinador Sección de Bienes

VB (Subdirectora):

Firma: _____
Nombre: **CARMEN SOFIA AYALA GUARIN**
Cargo: Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental

Proyectó	Víctor Hugo Abril Álvarez	Profesional de Gestión II	**Vo.Bo:**
Revisó:	Víctor Hugo Abril Álvarez	Profesional de Gestión II	**Vo.Bo:**
Revisó aspectos jurídicos:	Ludy Mayerly Silva Alvarez	Técnico I	**Vo.Bo:**
Revisó / Verificó Plan Anual de Adquisiciones:	Nydia Janeth Moreno Beltrán	Profesional Especializado I	**Vo.Bo:**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada